

Empresa o grupo empresarial	(Miles de euros)
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.	157.052
E.ON Distribución, S.L.	151.584
Endesa (peninsular)	1.798.087
Endesa (extrapeninsular)	317.798
FEVASA (**)	1.088
SOLANAR (**)	336
Total	4.869.993

(*) Como consecuencia de la integración de la empresa distribuidora Nuestra Señora de la Soledad de Tendilla y Lupiana, S.A. en Unión Fenosa Distribución, S.A., la retribución reconocía a dicha empresa que de acuerdo a la Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre ascienda a 146 miles de euros se añade a la retribución correspondiente a Unión Fenosa Distribución, S.A.

(**) De acuerdo al artículo 8.4 del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, a las empresas FEVASA y SOLANAR no le son de aplicación los incentivos de calidad y pérdidas.

Estos costes serán revisados una vez se disponga de la información necesaria para el cálculo del incentivo o penalización a la mejora de la calidad de servicio.

3. Los costes provisionales para 2012 correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y FEVASA y SOLANAR, deducidos los otros ingresos derivados de los derechos de acometida, enganches, verificación y alquiler de aparatos de medida, sin incluir el incentivo o penalización a la reducción de pérdidas ni el incentivo o penalización de mejora de la calidad de servicio, se fijan en las siguientes cuantías:

Empresa o grupo empresarial	(Miles de euros)
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	1.736.471
Unión Fenosa Distribución, S.A.	830.387
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.	161.282
E.ON Distribución, S.L.	155.799
Endesa (peninsular) (*)	1.889.340
Endesa (extrapeninsular)	318.365
FEVASA (**)	1.105
SOLANAR (**)	342
Total	5.093.090

(*) El incremento de retribución correspondiente al aumento de actividad de Endesa extrapeninsular se encuentra incluido en el de Endesa peninsular.

(**) De acuerdo al artículo 8.4 del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, a las empresas FEVASA y SOLANAR no le son de aplicación los incentivos de calidad y pérdidas

4. Para las empresas distribuidores con menos de 100.000 clientes, el coste acreditado provisional de la retribución de la actividad de distribución y gestión comercial será, para el año 2012, de 373.067,326 Miles de euros, según el desglose que figura en el anexo II.

5. Los costes reconocidos para 2012 destinados a la retribución de la gestión comercial realizada por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y FEVASA y SOLANAR, ascienden a 226.591 Miles de euros, desglosados por empresas distribuidoras según establece el cuadro adjunto:

Empresa o grupo empresarial	Coste GC _i ²⁰¹² — (Miles de euros)
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	88.808
Unión Fenosa Distribución, S.A.	30.721